

LA MUJER INVISIBLE: APROXIMACIÓN
A LOS TRATADOS ITALIANOS SOBRE LAS VIUDAS EN EL XVI¹
The invisible woman: an approximation on the sixteenth century
Italian treatises about widows

María José BERTOMEU MASIÀ
Universitat de València

Fecha de recepción: 17 de abril de 2017

Fecha de aceptación definitiva: 25 de abril de 2017

RESUMEN: El ejercicio del poder de muchas mujeres viudas que gobernaron durante el siglo XVI expresado a través de sus decisiones y su correspondencia contradice de manera frontal las reglas que imponen los tratados sobre las viudas escritos durante todo el siglo. Este artículo pretende elaborar una aproximación a los elementos nucleares de estos tratados con el fin de poder contrastar la literatura y el ejercicio real del poder de mujeres como María de Hungría y Margarita de Parma, entre otras.

Palabras clave: tratados; viudas; poder; silencio.

ABSTRACT: The power exercised by many widowed women who ruled during the sixteenth century, and which clearly appears through their decisions and their correspondence, completely contradicts the rules that were imposed on widows by the treatises written throughout the century. This paper aims to examine the nuclear elements of these treatises in order to contrast this literature with the actual governance of women like Mary of Hungary, and Margaret of Parma, among others.

Keywords: treatises; widows; power; silence.

¹ Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación dirigido por la profesora Júlía Benavent (Universitat de València), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con referencia FFI2014-52227P, con el título *Las mujeres en la casa de Austria (1526-1567). Corpus documental*.

Los estudios de género sobre el papel de las mujeres a lo largo de la historia —no solo en la sociedad, sino también del papel de sus contribuciones a todas las disciplinas, ya sean, humanísticas, artísticas, científicas o a su actividad política, diplomática y social—, sus escritos y su voz, su falta de reconocimiento, su invisibilidad y las dificultades que han afrontado se han multiplicado en los últimos decenios, muy oportunamente, con el objetivo de hacerlas visibles, de iluminar su papel en la historia, recuperar su obra y completar así la visión que tenemos de nuestro pasado. De devolverles la voz tan largamente silenciada y la identidad tan largamente ocultada².

Decía Giorgio Ferroni (1978: XXII) que «il dramma della poesia femminile è in questo suo essere la voce dell'altro, di ciò che la donna non è, della violenza storica e materiale che la donna subisce», pero, siendo esto absolutamente cierto, el verdadero drama para las mujeres a lo largo de la historia está precisamente en que esa violencia histórica y material no se ha limitado a la poesía, sino que ha afectado a todos los aspectos de sus vidas, sea cual sea su condición, posición y relevancia social o política, edad o apariencia. Una violencia que busca antes que nada su negación y su silencio, hecho que se ve con enorme claridad y fuerza en los tratados de la literatura comportamental sobre y para las mujeres escritos durante el siglo XVI.

La gran cantidad de textos impresos en Italia durante el Renacimiento orientados a regular la vida de las mujeres puede sorprender en una primera aproximación a la cuestión, sin embargo, tras una mirada más profunda se puede comprender su profusión por la voluntad de una sociedad patriarcal obsesionada por impedir que las mujeres pudieran decidir sobre el camino de su vida. Los estudiosos han identificado en los últimos años más de 4000 textos con esta temática escritos entre finales del siglo XV y finales del siglo XIX; más de 1000 de ellos impresos durante el siglo XVI³.

Textos centrados en describir la naturaleza de las mujeres; otros pertenecientes a la llamada *querelle* de las mujeres, que intentan establecer la superioridad o inferioridad de las mujeres respecto de los hombres; otros que querían definir su papel en la sociedad, describir las etapas de su vida; así como otros encaminados a fijar las reglas de comportamiento en cada una de ellas, desde el ámbito religioso y desde el laico, e incluso libros ilustrados que buscaban precisar la forma de vestir adecuada en

² Muchos son los proyectos de investigación iniciados en los últimos años que tratan de recuperar la voz de las mujeres de nuestro pasado, pero, en el ámbito de los estudios de literatura italiana, hay que destacar los proyectos dirigidos por la profesora Mercedes Arriaga, en especial *Escritoras italianas inéditas en la querelle de las mujeres*, centrado en recuperar los textos y otros materiales sobre las escritoras italianas más significativas de los siglos XIV a XIX.

³ Gabriella Zarri ha dirigido varios proyectos en esta línea, en particular *Donne, scritture e potere dal Medioevo all'Età Moderna*, así como su obra de 1996, en la que identificó más de 2600 tratados sobre mujeres escritos antes de 1600; Helena Sanson y Francesco Lucioi, desde la Universidad de Cambridge, han llevado a cabo un proyecto titulado *Letteratura di comportamento per e sulle donne in Italia, 1470-1900: prescrivendo e descrivendo la vita* entre 2012 y 2014, en el que han recopilado un primer corpus de este tipo de textos desde finales del *Quattrocento* hasta finales del *Ottocento* compuesto por más de 4000 títulos.

cada una de esas etapas de la vida de las mujeres (Murphy, 2002). En palabras de la estudiosa Adriana Chemello (1985: 114), «una vera e propria grammatica del comportamento applicata ai diversi strati di donne, conforme alle loro diverse funzioni sociali», y todos con un objetivo principal: controlar, modelar, prescribir, premiar e inspirar el buen comportamiento cristiano de vírgenes, mujeres casadas y viudas de todas las condiciones (Bell, 1999: 6).

Nos interesamos en este artículo por aproximarnos a los preceptos sobre las viudas, bien en textos específicamente dedicados a esta etapa de la vida de la mujer, bien en capítulos específicos sobre la viudedad enmarcados en obras generales sobre el comportamiento de las mujeres, ya que, dentro de la necesidad de controlar cada etapa de la vida de las mujeres, la figura de la viuda representaba un estado especial en ella, un estado considerado de «peligrosa» libertad por los tratadistas italianos del Renacimiento, gracias a la ausencia de control de los hombres de su vida –padres, hermanos, maridos–. Además, nos importa de manera específica la regulación de la vida de las viudas pues muchas de las mujeres gobernantes, esposas o regentes que estudiamos en el proyecto *Las mujeres en la Casa de Austria (1526-1567). Corpus Documental*, en el que se enmarca este trabajo, se encuentran precisamente en esta etapa, la de la viudedad, y nos parece fundamental analizar el contraste entre la implacable regulación de la tratadística y el ejercicio de esa nueva libertad, el ejercicio real del poder de muchas de estas mujeres, desde María de Hungría a Margarita de Parma, entre tantas otras⁴.

La pérdida del marido en una sociedad que definía a la mujer en base a su relación con los hombres representaba un hecho de enormes consecuencias sociales, económicas y psicológicas (Hufton, 1991: 48). Las mujeres, consideradas sujetos irracionales que era necesario someter al hombre, sujeto racional por excelencia, porque de otro modo no sabían comportarse, eran consideradas débiles física, moral e intelectualmente (Pucci, 2015: 187). Y el estado de viudedad representaba un momento en que estos sujetos «irracionales» quedaban libres de la guía y el control masculino; sin marido ya e independientes de padres, hermanos o tutores, algunas de ellas con capacidad de controlar los asuntos familiares y profesionales, con la posibilidad de decidir sobre el patrimonio familiar, la viuda era una honda preocupación para el poder masculino; inquietud ligada, sin duda, a las cuestiones económicas, pero también, de manera más general y con mayor alcance, vinculada a la voluntad, casi obsesión, de la sociedad patriarcal por evitar cualquier libertad en la vida de la

⁴ El proyecto, en desarrollo en estos momentos, nació precisamente tras la lectura de una carta de María de Hungría a Carlos V, de finales de agosto de 1555, en la que renunciaba a sus cargos políticos, el Gobierno de Flandes, con una estrategia retórica articulada en torno a la humildad, a una declaración de incapacidad, manifiestamente falsa a la luz de las actuaciones políticas que la propia María llevaba a cabo y explicaba en la correspondencia con otros actores políticos mediante la que esa actividad se desarrollaba. Cfr. WEISS (1843: 469-480). Sobre el proyecto *vid.* BENAVENT (2016).

mujer, por mantener a las mujeres en el papel de sometimiento e invisibilidad a ellas asignado⁵.

Si el mantenimiento del *statu quo* es importante en cualquier etapa de la vida de la mujer, es fundamental en la viudedad, precisamente por esa percibida libertad, por lo que los textos sobre las viudas, como veremos, se centran en el silencio de la viuda, un silencio que no es solo el de su voz, sino también el de sus pensamientos y el de su cuerpo. La viuda es reducida en estos tratados, especialmente en los de la primera mitad del siglo, a casi un espectro, muerta, junto con su marido, en vida cuya «lingua lo sepulcro lecca»⁶. Existe, pero no debe ser vista ni oída. Debe recluirse, dedicarse a rezar, a la contemplación, a cuidar de la casa y los hijos, no expresar sus opiniones, ni sus pensamientos, no relacionarse con hombres que no sean de su familia y solo relacionarse con otras mujeres de las cuales pueda aprender a mantener un comportamiento decoroso y prudente. La viuda debía aceptar la muerte, la del marido, pero también la propia y ser un modelo de piedad maternal y de perdurable devoción a la memoria del difunto marido.

En la estrategia de negación de la vida que los tratados diseñan para la viuda, una de las primeras cuestiones es precisamente la de la negación del cuerpo y de la imagen propia. En este sentido, los tratadistas insisten en la necesidad de que la viuda vista adecuadamente, de forma que su estatus sea reconocible a primera vista. Las ilustraciones que algunos libros utilizan para representar la vestimenta correcta de la viuda, así como las que se incluyen en los libros dedicados a los hábitos de vestimenta del siglo en general, nos devuelven la imagen de una mujer cubierta de pies a cabeza, de negro, un atuendo dirigido a ocultarla por completo de la vista. Obras como las de, entre otros, el grabador veneciano Cristofano Bertelli en *Le età della vita della donna* (1582), Giacomo Franco en su *Habiti d'huomeni et donne venetiane* (1610) o Cesare Vecellio en su *De habitis antichi et moderni di diverse parti del mondo* (1590).

En el ámbito italiano, la representación de una Vittoria Colonna viuda reflejada en el frontispicio de su libro de rimas (1544) constituye la imagen de la perfecta viuda italiana. El famoso retrato de la viuda de Lutero pintado por Lucas Cranach el Viejo en 1546⁷ reúne los elementos simbólicos, la ocultación y el silencio, que esta regla pretende: de negro, con la cabeza cubierta por una tela que se ata en la nuca, cuya lazada sirve también para tapar la boca de la mujer. Voz y cuerpo silenciados.

⁵ Numerosos estudiosos han profundizado en esta problemática desde el punto de vista económico y social, *vid.*, entre otros, MCIVER (2012), PANIZZA (2000), HUFTON (1991), PUCCI (2015), ZARRI (1996), MATHEWS-GRIECO (2001), MIRRER (1995), ZANCAN (1983), KING (1998), CAVALLO y WARNER (1999).

⁶ La leyenda bajo el grabado que corresponde a la mujer mayor que espera la muerte en la obra de Bertelli (1582) es «Com occha son sveggiata vecchia secca / ch'ìl cibo con fática sguazla e becca / così la mia lingua lo sepulcro lecca». Cfr. MURPHY (2001: 20).

⁷ Entre la gran multitud de retratos e imágenes de viudas cabe recordar aquí el retrato *La viuda de Martin Lutero [Katarina von Bora, 1499-1552] de luto*, retrato de Lucas Cranach el Viejo, de 1546, conservado en el Schlossmuseum Gotha, Xylographica I, n. 241.

Los tratados de la primera mitad del siglo XVI son mucho más rigurosos con las mujeres que los impresos conforme avanza el siglo, aunque esta mayor «permi-sividad» hacia las mujeres viudas no podemos leerla en términos modernos, solo en términos relativos, es decir, en relación con los textos de principios de siglo.

Sobre la guía del *Libro della vita viduale* (1491) de Savonarola y de los preceptos de *Del pianto della vita vedovile* de Vives, incluido en su *De institutione de foemina cristiana* (1514), textos en realidad muy distintos entre sí, con circunstancias de producción, dedicatorias y objetivos muy diferentes como *L'epistola della vita che dee tenere una donna vedova* de Gian Giorgio Trissino (1524)⁸ o *Della istituzione delle vedove*, libro III del *Dialogo della istituzion delle donne* de Lodovico Dolce (1545)⁹, recogen básicamente las mismas indicaciones.

El texto de Trissino, uno de los más breves, y también uno de los más curiosos debido a las circunstancias de producción, está dedicado a Margherita Pia Sanseverina, viuda de un soldado de fortuna napolitano llamado Antonio Maria Sanseverino, muerto en 1509, con la que el escritor había tenido una relación amorosa que duró unos 10 años, hasta que la viuda la terminó, parece que por presiones y coacciones de su familia, a juzgar por lo que podemos leer en las cartas que intercambiaron¹⁰, para recluirse en un convento, en el que permaneció hasta su muerte. Debido a la relación personal entre escritor y dedicataria, la obra no hace sino seguir los tópicos que podemos leer en otras obras del género aunque contiene numerosos elementos que conectan esos consejos a la vida real, por ello, se hace especial hincapié en los consejos encaminados a silenciar las acciones, las relaciones, las opiniones, la voz y hasta los pensamientos de la mujer, exhortaciones resumidas en una frase de gran dureza, en la que se concentra la extraordinaria misoginia de la época, que subyace en estos tratados: «Il tacere è grande ornamento delle donne» (Trissino, 1524: 52).

Las acciones de la viuda deben estar regidas por una virtud considerada central: la Pudicicia, virtud que une modestia y castidad y exige la medida en los actos, en las relaciones y en las conversaciones.

Su importancia capital para la tradición cristiana, desde los Padres de la Iglesia en adelante, se asienta en el siglo XVI también en la autoridad de los grandes escritores en lengua vulgar, considerados las nuevas autoridades para los intelectuales, junto a los autores clásicos, como Petrarca o Ariosto. En este sentido, la Pudicicia se convierte para la viuda en una virtud que puede reemplazar la falta de otras virtudes pero cuya

⁸ Sobre el tratado de Trissino he tenido oportunidad de profundizar en un capítulo que se publicará próximamente. Cfr. BERTOMEU (2018. En prensa).

⁹ Cfr. Helena SANSON (2015a) ha editado recientemente el texto.

¹⁰ Las cartas, una decena, enviadas por Margarita Pia Sanseverino a Trissino, entre 1512 y 1520, se conservan manuscritas en la Bibliothèque Nationale de France. La versión del *copialelettere* de Trissino fue editada por Bernardo MORSOLIN (1894) en la biografía del escritor véneto.

ausencia «guasta e copre tutte l'altre cose degne che si ritrovano in lei» (Trissino, 1524: 52)¹¹.

Dolce, cuyo del *Dialogo della istituzion delle donne* imita, en ocasiones casi literalmente, el *De institutione de foemina cristiana* de Vives (Sansón, 2015a: 3), afronta las reglas de vida de las viudas, como muchas obras de la época, desde el convencimiento de la naturaleza malvada de las mujeres, que no son solo irracionales sino malas en esencia y, por ello, la viudedad es un estado en el que esta verdadera naturaleza se descubre: «Le malvage donne subito che si trovano prive del marito ripigliano la prima natura et quei vitii che tenevano occulti fanno allora palesi. Ma le buone, sciolte da quell'obbligo che alle volte più chine alla terra che levate al cielo le tenevano, come oro diviso dal piombo et da gli altri metalli dimostrano più bella et più chiara la loro bontà» (Dolce, f. 72v.).

Para Dolce (1552: f. 68v.) las viudas son «a guisa di legno, cui manca il governatore [...] combattuta dai venti dei travagli di qua giù; et or qua or là, sconsolata et senza consiglio se ne va errando».

El asunto de la libertad de las mujeres viudas es precisamente uno de los asuntos centrales en los tratados del siglo XVI. La libertad del control masculino permite a las mujeres revelar su verdadera naturaleza, como hemos visto, por ello la viuda debe ejercer esa libertad con prudencia y mesura, debe controlarse y vigilarse a sí misma recordando las reglas que en las anteriores etapas de su vida los hombres le habían «enseñado».

La «solución» a esta libertad divide las obras del género en dos categorías: aquellas que aconsejan a las mujeres dedicarse únicamente a Dios, ahora que ya no tienen el impedimento de las labores domésticas, y aquellas que aconsejan las segundas nupcias, es decir, la vuelta de la mujer al control masculino como medio para controlar su natural tendencia hacia la imprudencia, el gasto incontrolado y la irracionalidad.

En general, las obras que aconsejan la reclusión, la contemplación y la dedicación a Dios siguen a Savonarola, cuando en su *Libro della vita viduale* (Ferrara, 1976: 17) afirmaba que «la donna vedova è molto più libera al ben fare che non è la maritata [...] quanto è meglio servire a Dio in stato di vedovità che in stato maritale». Para Savonarola la viuda tenía la responsabilidad de su propia salvación y la viudedad era el estado ideal de una mujer, que le permitía dedicarse a Dios únicamente, sin impedimentos ni cargas familiares. Savonarola se congratulaba con las viudas por haber quedado libres de la influencia de los hombres, muchas veces depravados, que les habían impedido cultivar su verdadero objetivo, el amor a Dios. Aunque con el objetivo de defender un camino muy distinto para las viudas, este elemento, el del daño que los hombres hacen a las mujeres con su supuesta «guía», será defendido en algunas obras de la segunda mitad del siglo, como en *La vedova* (1570) de Orazio Fusco¹²,

¹¹ Cfr. PETRARCA (*Canzoniere*, CCXXIV, vs. 224): «E qual si lascia del suo onor private / né donna è più, né viva».

¹² Para profundizar sobre el tratado de Fusco *vid.* SANSON (2015c).

y, por supuesto, en aquellas escritas por mujeres, como *La nobiltà et l'eccellenza delle donne coi difetti et mancamenti degli uomini* (1591) de Lucrezia Marinelli o *Il merito delle donne* (1600) de Moderata Fonte que parten, al contrario que la mayoría de los tratados del género, del punto de vista de que las mujeres son buenas por naturaleza y que son los hombres los que ejercen una influencia negativa en su vida.

Agostino Valier, obispo de Verona, dedica en 1575 su *Della perfetta viduità*, recogida en su *Instituzione d'ogni stato lodevole delle donne cristiane*, a la viuda Adriana Contarini. Según él mismo explica, su intención no es la de publicar un tratado, o una serie de tratados sobre la conducta de las mujeres, sino que «he wants to offer his (female) readers practical norms to follow in every day life, to be read and reread [...] by women in both his hometown, Venice, and his Diocese, Verone» (Lucioli, 2015: 15) y lo hace en forma de cartas dirigidas a sus hermanas o amigas. Esta estrategia retórica, una suerte de *captatio benevolentia*, tiene la función de dotar a sus normas de una apariencia benigna, al margen de la rigidez y la dureza de las obras de otros autores. Siguiendo el pensamiento de Savonarola, para Valier, la característica más importante de la viuda es su disponibilidad para el ejercicio de la religión y la piedad, una libertad que no tienen las mujeres casadas, por sus obligaciones domésticas, ni las vírgenes, vigiladas más de cerca por causa del honor. Para Valier algunas viudas «servono al signore e hanno congiunto il suo spirito con spiritu di Dio, altre sono vedove del mondo», pero una buena viuda no se aísla del mundo voluntariamente, sino que demuestra sus virtudes en la práctica, amando a Dios y ayudando a los hombres tanto en lo espiritual como en lo material, debe ser «buone serve di Dio, coadiutrici mie, maestre d'onestà, di devozione e di spirito» (Lucioli, 2015: 83).

La obra de Valier, como vemos, aun aconsejando la dedicación a Dios de las viudas, desaconseja, sin embargo, el aislamiento y la soledad, aunque el motivo, además de la utilidad que puede tener su servicio en la caridad, tiene que ver también con el peligro de la imaginación y los sueños en los que puede incurrir una mujer aislada, con demasiado tiempo en sus manos.

Los beneficios de la soledad de la mujer viuda son precisamente uno de los elementos que varía entre las obras de la primera y las obras de la segunda mitad del siglo. Aunque los motivos no siempre están relacionados con permitir a las mujeres su propia dignidad, como sí sucede con los textos de Fusco, Fonte o Marinelli, en el caso de Valier, al menos sí se comienza a vislumbrar esa cierta apertura de la que hablábamos al inicio.

Si Dolce (1552: f. 72r.) aconseja a las viudas mayores y a las que tienen hijos «i digiuni, le orationi et la vita sincera e lontana da tutti i diletti del mondo», y dedicarse a su «sposo celeste», Bernardo Trotto (1578) desaconseja la soledad y, como Valier, aconseja a las viudas el rezo y la dedicación al servicio a la sociedad a través de la caridad.

Sin embargo, esta solución no satisfacía a muchos de los tratadistas, sobre todo, como decíamos, en la segunda mitad del siglo, por dos motivos: por una parte, porque la mujer conservaba su libertad y seguía escapando al control masculino y, por otra, porque muchas mujeres entendían esa caridad a través del desprendimiento

y donaban sus fortunas a monasterios y conventos¹³. Trissino (1524: 53v.), en este sentido, aconseja a Margherita Pia Sanseverina, precisamente: «cercate più di piacere a Dio con obedire i suoi comandamenti, che con volere [...] dare il vostro a Frati, che godano, e voi digiunando, patire».

La cuestión de las segundas nupcias divide a las viudas en dos tipos para la mayoría de los tratadistas. Las viudas mayores y con hijos y las viudas jóvenes y sin hijos. Para las primeras, la mayoría de autores desaconseja un segundo matrimonio en la línea de Savonarola o Valier, es decir, instando a las viudas a aprovechar la viudedad como una oportunidad de dedicarse a la devoción a Dios, su «sposo celeste», como «strada sicura da poter arrivare al cielo» (Cabei, 1574: 18), llegando a plantear las segundas nupcias como un «asservimento, liberamente scelto, alla volontà maritale, qui definitiva l'intemperanza e sfrenata libidine dell'uomo» (Pucci, 2015: 207).

Para las viudas jóvenes, sobre todo si no tienen hijos, en cambio, muchos autores aconsejan un nuevo matrimonio lo más pronto posible, para evitar las tentaciones de la juventud y devolver a la mujer la seguridad de la guía del hombre, así como para asegurar el bienestar económico de las mujeres. Ciertamente, el problema de la libertad de las viudas era más acuciante en el caso de las mujeres jóvenes y sin hijos y las advertencias sobre la prudencia como elemento regulador de su vida aún más apremiantes.

Los textos escritos por mujeres a partir de la última década del siglo presentan en cambio una visión de las segundas nupcias muy diferente a la que hemos visto por parte de los tratadistas masculinos. La viudedad es, en efecto, la edad de la libertad de las mujeres, ¿por qué habrían de querer someterse de nuevo a ningún hombre? En la voz de Leonora, personaje de la viuda joven del diálogo de Moderata Fonte (1600: 16-17):

«Rimaritarmi eh? –replicò ella– più tosto mi affogherei che sottopormi più ad uomo alcuno; io sono uscita di servitù e di pene e vorresti che io tornassi da per me ad avvilupparmi? Iddio me ne guardi». Tutte le donne allora dissero che parlava bene e che beata lei. E Cornelia basciandola disse: «Deh, che siate voi benedetta sorella mia; vi conosco ora più savia di quello che io mi pensava».

Con el avance del siglo, los tratadistas masculinos comienzan a reconocer la capacidad que necesitan las mujeres para administrar los patrimonios heredados, y a alabarlas si lo hacían bien, ya fuera para sí mismas o en nombre de sus hijos menores de edad, pero siempre con la precisión de que se trata de una etapa que supone una prueba para las mujeres, una etapa en la que deben demostrar si realmente pueden manejarse solas, sin la guía de ningún hombre.

Textos como *La vedova* de Orazio Fusco (1570) han sido calificados por algunos estudiosos directamente como feministas, e incluso Rudolph Bell (1999: 358-359)

¹³ Sobre este tema, y sobre la cuestión de la restitución de la dote a la viuda, es especialmente interesante el análisis de PUCCI (2015: 189-193).

argumentó la hipótesis, hace poco rebatida por Helena Sanson (2015: 2), de que el texto hubiera sido escrito en realidad por una mujer, en concreto por Lucrezia Dorico, viuda y heredera de la tipografía de los Dorico, que imprimió el texto de Fusco, visto lo poco que se conocía de Fusco y el punto de vista abiertamente «feminista» de la obra. Aunque esta hipótesis ha sido recientemente rebatida, como decíamos, su origen se halla en el carácter abiertamente moderno y feminista de la obra que, al contrario de la mayoría de los textos estudiados, ofrece una imagen de la viuda extraordinariamente positiva, revalorizando la viudedad como la ocasión del *riscatto muliebre*, moral e intelectual a través del ejercicio de la libertad personal hasta ese momento negada. Fusco parte, además, de la idea de que la viuda es innatamente buena y que la libertad de la viudedad es el momento ideal para mostrar esa bondad, siempre que, y esta precisión es fundamental en la consideración de la obra como feminista, primero su padre y luego su marido no la hayan hecho sufrir ignorándola, desdeñando sus necesidades, sus deseos y sus inclinaciones. Una posición frontalmente en contra de las expresadas por Trissino, Dolce y otros tantos.

Para Fusco, como para Valier, Cabeí y otros tratadistas de la segunda mitad del *Cinquecento*, la libertad de la viuda conlleva la responsabilidad de usar la propia libertad solo con el fin de continuar a mostrar su naturaleza encomiable, afirmada como dato de hecho (Pucci, 2015: 198).

Sin embargo, como hemos advertido, la supuesta modernidad de los textos debe medirse en relación a las obras anteriores, no en relación con el concepto moderno de feminismo pues incluso los más «avanzados» hablan de las viudas como mujeres supeditadas a su estado, y siempre medidas respecto a los hombres, e incluso aquellas que tienen responsabilidades de gestión o gobierno serán juzgadas según lo que revelen de sus verdaderas naturalezas, ahora que tienen que manejar patrimonios y responsabilidades en solitario, sin la guía de ningún hombre. Las viudas son ahora responsables de su fracaso y lo único que puede ayudarlas es tener siempre como guía a la prudencia, característica que debe gobernar siempre sus pensamientos y acciones.

No conocemos textos de literatura comportamental escritos por mujeres hasta el vértice del cambio de siglo, cuando obras como las de Lucrezia Marinelli o Moderata Fonte, y un poco más adelante, los *Ammaestramenti e ricordi circa a' buoni costumi che deve insegnare una ben creata madre ad una figlia...* (1628) de Isabella Sori, o *Che le donne siano della spezie degli uomini* (1651) de Arcangela Tarabotti¹⁴, pero se trata de textos que aportan un cambio de punto de vista radical, que, como el de Fonte, «se dirige a un público de mujeres, a ellas va destinado este diálogo que se entretiene en la descripción de ungüentos y plantas medicinales y se divierte mimando los defectos de los hombres» (Zavala, 2000: 94). Textos que llegan a preguntarse: «se sono

¹⁴ Las obras de estas mujeres han sido editadas en los últimos años en el original italiano y traducidas. Cfr. CAGNOLATTI y GONZÁLEZ DE SANDE (2013) para el de Marinelli; CHEMELLO (1988) y ABAD *et al.* (2013) para el de Fonte; y PANIZZA (1994) para el de Tarabotti. La edición de Helena Sanson del texto de Isabella Sori se encuentra en preparación.

questi huomi tali, quali tutt'hoggi havete provato, da que dunque siamo disposte ad amarli? Qual è la cagion, che ci fa loro donation del cuore, e schiave volontarie fin alla morte?» (Fonte, 1600: 61).

Hemos pretendido únicamente realizar una primera aproximación al género de la literatura comportamental sobre las viudas como base casi teórica para el contraste con el ejercicio del poder de muchas viudas que fueron regentes y gobernantes de pleno derecho, en claro contraste con la voluntad de invisibilización y silencio de los tratados.

La exclusión de la vida pública y social, la restricción de su papel social al gobierno de la casa, dominio de las mujeres, sobre todo en el caso de las viudas, su negación y la exigencia de su silencio recorren todas las obras, incluso aquellas consideradas más modernas, escritas durante la segunda mitad del siglo XVI, a excepción de aquellas que comienzan a escribir las propias mujeres a finales del siglo. Sin embargo, la actividad pública y el ejercicio del poder y del gobierno de tantas mujeres viudas, desde María de Hungría a Margarita de Austria o Margarita de Parma, entre tantas otras, contradice todas estas reglas de silencio impuestas a las mujeres de una manera tan frontal que no puede sino atraer nuestra atención para continuar investigando en esta línea y poder confrontar las palabras de esas mujeres con las reglas que se les imponían.

BIBLIOGRAFÍA

Impresos del siglo XVI

- BERTELLI, Cristofano. 1582. *Le età della vita della donna*. Venezia: Bertelli.
- CABEI, Giulio Cesare. 1574. *Ornamenti della gentil donna vedova. Opera [...] nella quale ordinatamente si tratta di tutte le cose necessarie allo stato vedovile*. Venezia: Cristoforo Zanetti.
- COLONNA, Vittoria. 1544. *Rime*. Venezia: B. Imperador.
- DOLCE, Ludovico. 1545. *Dialogo [...] della institution delle donne, secondo li tre stati, che cadono nella vita umana*. Venezia: Gabriel Giolito de Ferrari e Fratelli.
- FELICI, Pompeo. 1586. *La prima della Cinquanta Quattro Stationi di Roma [...] con un Ritratto d'una Vedova Christiana*. Rimini: Giovanni Simbeni.
- FUSCO, Orazio. 1570. *La vedova*. Roma: Dorici.
- TRISSINO, Giovan Giorgio. 1524. *La Sophonisba. I Ritratti. Epistola de la vita che de tenere una donna vedova*. Roma: Ludovico degli Arrighi et Lautizio Perugino.
- TROTTO, Bernardo. 1578. *Dialoghi del matrimonio e vita vedovile*. Torino: Francesco Dolce.
- VALIER, Agostino. 1577. *Institutione della vera e perfetta viduità*. Venezia: Eredi di Francesco Rampazzetto.
- VECELLIO, Cesare. 1590. *De habitis antichi et moderni di diverse parti del mondo*. Venezia: D. Zenaro.
- VIVES, Juan Luis. 1546. *De l'ufficio del marito, come si debba portare verso la moglie. De l'istitutione de la femina christiana, vergine, maritata, o vedova. De lo ammaestrare i fanciulli ne le arti liberali*. Venezia: Valgrisi.

ZARRABIN, Onofrio. 1586. *Dello stato verginale maritale, et vedovile. Libri tre*. Venezia: Francesco de' Franceschi.

Literatura de consulta

- BAERNSTEIN, P. Renée. 2006. «Sposa, figlia, sorella e vecchia madre». Invecchiare donna in età moderna, tra demografia e cultura». *Storia delle donne*, 2, pp. 212-230.
- BELL, Rudolph M. 1999. *How to Do It: Guides to Good Living for Renaissance Italians*. Chicago: University of Chicago Press.
- BENAVENT, Júlia. 2016. «MAUSTRIA. Las mujeres en la Casa de Austria (1526-1567). Estudio del corpus documental». *UNED, REI*, 4, pp. 211-216.
- BERTOMEU, María José. 2018. «Intorno all'Epistola della vita che dee tenere una donna vedova di Gian Giorgio Trissino». En: SECCHI TARUGI, Luisa (ed.). *La donna nel Rinascimento: amore, famiglia, cultura, potere*. Firenze: Franco Cesati.
- CAVALLO, Sandra et al. 1999. *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*. Harlow: Longman.
- CHEMELLO, Adriana. 1985. «L'Institution delle donne di Lodovico Dolce ossia l'insegnar virtù et honesti costumi alla Donna». En: RIONDATO, Ezio et al. (eds.). *Trattati scientifici nel Veneto fra il XV e XVI secolo*. Vicenza: Neri Pozza, pp. 103-134.
- COX, Virginia. 2011. *The prodigious Muse: Women's writing in Counter-Reformation Italy*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- FERRONI, Giorgio. 1978. *Poesia italiana del Cinquecento*. Milano: Garzanti.
- FONTE, Moderata. 1988. *Il merito delle donne*. Chemello, Adriana (ed.). Venezia: Eidos.
- 2013. *El mérito de las mujeres*. Abad, Juan et al. (eds.). Sevilla: Arcibel editores.
- FRANCO, Giacomo (ed.). 1610. *Habiti d'huomeni et donne venetiane*. Venecia: Giacomo Franco.
- FUSCO, Fabiana. 2012. *La lingua e il femminile nella lessicografia italiana tra stereotipi e (in) visibilità*. Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- HUFTON, Olwen H. 1991. «Donne, lavoro e famiglia». En: DUBY, Georges et al. *Storia delle donne in Occidente. Dal Rinascimento all'età moderna*. Davis, Natalie Zemon e Farge, Arlette (eds.). Bari: Laterza, pp. 15-52.
- KELSO, Ruth. 1978. *Doctrine for the lady of the Renaissance*. Chicago: University of Illinois Press.
- KING, Catherine E. 1998. *Renaissance women patrons*. Manchester: Manchester University Press.
- MARINELLI VACCA, Lucrezia. 2013. *De la nobleza y excelencia de las mujeres*. En: Cagnolatti, Antonella (ed.); González de Sande, Mercedes (trad.); Peña, Victoriano (trad. y rev.); Cerrato, Daniele (Bibl.). Sevilla: Arcibel.
- MCIVER, Katherine A. (ed.). 2012. *Wives, widows, mistresses and nuns in Early Modern Italy: making the invisible visible through art and patronage*. Burlington: Ashgate.
- MIRRER, Louise (ed.). 1992. *Upon my husband's death. Widows in the literature and histories of medieval Europe*. Michigan: University of Michigan.
- MORSOLIN, Bernardo. 1894. *Giangiorgio Trissino. Monografia d'un gentiluomo letterato nel secolo XVI*. Firenze: Successori Le Monnier.

- MURPHY, Caroline P. 2001. «Il ciclo della vita femminile. Norme comportamentali e pratiche di vita». En: MATTHEWS GRIECO, S. F. et al. *Monaca, moglie, serva, cortigiana: Vita e immagine delle donne tra Rinascimento e Controriforma*. Firenze: Morgana edizioni, pp. 15-47.
- PANIZZA, Letizia (ed.). 2000. *Women in Italian Renaissance Culture and Society*. Oxford: Legenda.
- PUCCI, Paolo. 2015. «Finalmente libera ma non per molto: La vedova nella trattatistica italiana del XVI secolo». *Rivista di studi italiani*, anno XXXIII, n. 1, giugno, pp. 187-214.
- SÁNCHEZ, Magdalena S. 1996. *The Empress, the Queen, and the Nun: Women and Power at the Court of Philip III of Spain*. Baltimore-London: Johns Hopkins University Press.
- SANSON, Helena. 2003. «Ornamentum mulieri brevisloquencia: Donne, silenzi, parole nell'Italia del Cinquecento». *The Italianist*, 23, 2, pp. 194-244.
- 2015a. *Lodovico Dolce, «Dialogo della istituzione delle donne, secondo li tre stati che cadono nella vita umana secondo li tre stati che cadono nella vita umana» (1545)*. Cambridge: MHRA.
- 2015b. «Widowhood and Conduct in Late Sixteenth-Century Italy: The Unusual Case of *La Vedova del Fusco* (1570)». *The Italianist*, 35, 1, pp. 1-26.
- SAVONAROLA, Girolamo. 1976. «Libro della vita viduale». En: FERRARA, Mario. *Operette spirituali*. Roma: Belardetti.
- SORI, Isabella. 1628. *Ammaestramenti e ricordi, circa a' buoni costumi, che deve insegnare una ben creata madre ad una figlia, da citella, d'accasata e da vedova, acciò che sia onesta; corretti e accresciuti e del vestire e delle imprese più lecite ne gli stati suddetti; divisi in dodici lettere [...]. Con una particolare aggiunta di dodici Difese, fatte contro alcuni sinistri giudicii, fatti sopra de gli medesmi Ammaestramenti e del sesso donnesco: e nel fine un Panegirico delle cose più degne dell'Illustrissima città d'Alessandria e di molti pelegrini ingegnii usciti da essa*. Pavia: Giovanni Maria Magro.
- 2018. *Isabella Sori, Ammaestramenti e ricordi*. Sanson, Helena (ed.). Cambridge: MHRA.
- TARABOTTI, Arcangela. 1994. *Women are no less rational than Men, Arcangela Tarabotti Che le donne siano della spezie degli uomini*. Panizza, Letizia (ed.). London: Institute of Romance Studies.
- VALIER, Agostino. 2015. *Institutione d'ogni stato lodevole delle donne cristiane and Ricordi di Monsignor Agostino Valier, vescovo di Verona, lasciati alle monache nella sua visitazione fatta l'anno del santissimo Giubileo 1575*. Lucioli, Francesco (ed.). Cambridge: MHRA.
- WEISS, Charles. 1843. *Papiers d'État du Cardinal de Granvelle d'après les manuscrits de la Bibliothèque de Besançon*, t. IV. Paris: Imprimerie Royale.
- ZANCAN, Maria (ed.). 1993. *Nel cerchio della luna. Figure di donna in alcuni testi del XVI secolo*. Venezia: Marsilio edizioni.
- ZARRI, Gabriella (ed.). 1996. *Donna, disciplina, creanza cristiana dal XV al XVII secolo. Studi e testi a stampa*. Roma: Edizioni di storia e letteratura.
- ZAVALA, Iris M. 2000. *Feminismos, cuerpos, escrituras*. Madrid: La Página Ediciones.